

Consejería de Presidencia y Justicia Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES AL PROGRAMA OPERATIVO DE CANTABRIA FEDER 2014- 2020

Analizado el documento del Programa Operativo de Cantabria FEDER para el periodo 2014-2020 y siguiendo las directrices en el reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en particular los artículos 5, 7 y 96.7 y la normativa en materia de igualdad del Estado miembro, se procede a emitir el consiguiente Dictamen:

PROGRAMA: PROGRAMA OPERATIVO DE CANTABRIA 2014- 2020

FONDO: FEDER

ORGANISMO DE IGUALDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD, GOBIERNO DE CANTABRIA

ESTRATEGIA DEL PROGRAMA X SI X NO **OBSERVACIONES** El análisis de debilidades, necesidades de La estrategia del Programa identifica desarrollo y potenciales de crecimiento se ha regionales necesidades nacionales o elaborado utilizando datos desagregados por X relacionadas con la existencia de brechas de sexo, analizando las brechas de género género. existentes en I+D+i, digital, de acceso al empleo, salarial. Los Objetivos temáticos y prioridades de En caso afirmativo, el Programa ha definido inversión permiten la reducción de las una selección de objetivos temáticos v brechas de género. En los criterios de prioridades de inversión que permiten la selección de operaciones se establecen reducción de estas brechas de género, medidas que contribuyen a que los recursos incluyendo objetivos específicos, indicadores y provenientes de los Fondos alcancen por una asignación financiera adecuada. igual a mujeres y hombres. En caso negativo, queda justificado que el No procede, ya que el P.O de Cantabria Programa no tiene efectos sobre la igualdad contribuye a la reducción de las brechas de de género y en todo caso, éste no contribuye género identificadas. a generar desigualdades.



Consejería de Presidencia y Justicia Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud

En el proceso de elaboración del Programa se ha utilizado un lenguaje no sexista e inclusivo.	x	Se ha prestado atención en la utilización de un lenguaje no sexista.
Se cumplen las condiciones ex ante aplicables al Programa sobre igualdad de género. En caso negativo, se ha definido un Plan de Acción para cumplirlas antes de finales de 2016.	x	La evaluación exante ha contemplado la coherencia entre las brechas de género que existen y las prioridades de inversión así como los objetivos e indicadores propuestos.
IM	PLEMENT	ACIÓN
En caso de existir objetivos específicos relacionados con la reducción de las brechas de género, se han incorporado en el Programa líneas de actuación con el carácter de acciones directas, que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que permiten reducir las brechas detectadas.	X	En la elaboración de órdenes de ayuda cofinanciadas y procedimientos de contratación se utilizará un lenguaje no sexista, se exigirán indicadores de seguimiento desagregados por sexo, el cumplimiento de sanción administrativa o penal por discriminación por razón de sexo, será causa de incapacidad para optar obtener subvenciones o ayudas públicas.
Si el caso anterior es afirmativo, el Programa incluye una descripción de las acciones específicas para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación durante la preparación, diseño e implementación del mismo.	X	En el apartado de Principios horizontales se describen las acciones específicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de forma muy adecuada.
Si el caso anterior es afirmativo, el Programa cuenta con una asignación financiera adecuada para tales acciones.	X	Existe asignación financiera para las acciones específicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
El programa incluye una descripción de la contribución a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, medidas para asegurar la integración de la perspectiva de género a nivel de programa y de las operaciones.	x	La Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria, como organismo garante a nivel regional, se integra en las diferentes fases de ejecución de los Fondos: diseño, programación, gestión, seguimiento y evaluación.
SEGUIMI	ENTO Y EV	/ALUACIÓN
Se prevé la participación del Organismo de Igualdad en el Comité de Seguimiento del Programa.	x	La Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria formará parte como miembro de pleno derecho de los Comités de Seguimiento, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres.



Consejería de Presidencia y Justicia Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud

Se prevén medidas que permiten et seguimiento y la evaluación en lo que se refiere a este principio.	x	El organismo de igualdad supervisará las medidas ejecutadas y los indicadores operativos de seguimiento vinculados al objetivo de igualdad y hará constar las desviaciones producidas tanto respecto a los objetivos previstos como a la falta o insuficiencia de indicadores, en su caso.
		Los informes anuales incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de Programa y de operación.	X	El Comité de Seguimiento es una de las estructuras fundamentales para velar por el principio de igualdad durante la ejecución. A nivel regional el Organismo de Igualdad supervisará las medidas y el impacto por género. A nivel nacional, la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres asesorará de forma permanente, así como promoverá la formación a los Organismos intermedios de los programas regionales.

Por lo que se concluye y procede a emitir un Dictamen <u>FAVORABLE</u> del Programa Operativo de Cantabria FONDO FEDER 2014- 2020

Y para los efectos que resulte oportuno, lo firma en Santander a 8 de julio de 2014

LA DIRECTORA DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD

Fdo. Mª ISABEL GOMEZ BARREDA GARCÍA